

Número	NRP	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Situación	Puntos
272	T23A01161	Jiménez Tarajano, Rafael	27-11-1930	ACT	8,00
273	T23A01150	Gallego Gago, Aquilino	2-12-1931	ACT	8,00
274	T23A02262	Armesto Camino, Antonio	28-11-1948	ACT	8,00
275	T23AC2322	Goñi Tirapu, Luis Fernando	27- 8-1949	ACT	8,00
276	T23A02306	Cerrato Muñoz, Luis	23-12-1949	ACT	8,00
277	T23A02283	Varona Aparicio, Gregorio	11- 2-1951	ACT	8,00
278	T23A02297	Maldonado Bermejo, Juan Francisco	24-12-1952	ACT	8,00
279	T23A02329	Carreras Conte, Dámaso	4- 9-1953	ACT	8,00
280	T23A02265	Casado Lagares, Francisco	10- 5-1954	ACT	8,00
281	T23A02280	Fernández Regos, Laureano	31- 8-1954	ACT	8,00
282	T23A02341	Alonso Pérez, Marcelo	9- 8-1955	ACT	8,00
283	T23A00766	Arias Pérez, José	2- 7-1911	ACT	7,80
284	T23A00581	Bautista García, José	29- 3-1-13	ACT	7,80
285	T23A01313	Herederó Cañas, Cándido	1- 3-1925	ACT	7,80
286	T23A01168	Navarro Martínez, Enrique	1- 6-1925	ACT	7,80
287	T23A01069	Olivera Hernández, Francisco	9- 2-1928	ACT	7,80
288	T23A01355	Alcaide Montoya, José Antonio	19- 3-1927	ACT	7,80
289	T23A01314	Suárez Gil, Angel	23-10-1927	ACT	7,80
290	T23A01308	Pagán Salar, Juan	14-12-1927	ACT	7,80
291	T23A01170	Paterna García, Antonio	10-10-1928	ACT	7,80
292	T23A01308	Nieto Suero, Pedro	1- 4-1929	ACT	7,80
293	T23A01310	Querol Serralta, Francisco	18- 4-1929	ACT	7,80
294	T23A01330	Díaz Hontana, Agustín	18- 6-1929	ACT	7,80
295	T23A01331	Peleato Franco, Narciso Román	9- 8-1929	ACT	7,80
296	T23A01286	Palos García, Francisco	27-11-1929	ACT	7,80
297	T23A01651	García Bonillo, Juan Pedro	27- 1-1930	ACT	7,80
298	T23A01302	Labrador Palomares, Rafael	26- 5-1930	ACT	7,80
299	T23A01288	Aramburuzabala Uriarte, José Angel	3- 9-1930	ACT	7,80
300	T23A01294	Mesa Hernández, Julio	21- 5-1931	ACT	7,80
301	T23A01311	Arrizabalaga Arrieta, Tomás	22- 9-1931	ACT	7,80
302	T23A01320	Cabrera Sampedro, Luis	27- 4-1921	ACT	7,80
303	T23A01223	Muñoz Guirado, Antonio	1- 9-1921	ACT	7,60
304	T23A01319	Bellido Garabito, Manuel	23- 3-1923	ACT	7,80
305	T23A01332	Risco Gutiérrez, Ernesto	2- 2-1928	ACT	7,80
306	T23A01333	Fernández Marín, Mariano	7- 4-1926	ACT	7,60
307	T23A01354	Hernández Pérez, Eulises	9- 9-1927	ACT	7,60
308	T23A01327	Rincón Díaz, Mateo	9- 4-1929	ACT	7,60
309	T23A01344	Mezquita Monserrate, Felipe	22-10-1929	ACT	7,60
310	T23A01322	Fernández Felio, Severiano	6- 1-1931	ACT	7,60
311	T23A01337	Rivas Fernández, Gaspar	23- 1-1931	ACT	7,60
312	T23A01356	Redondo González, Máximo	16- 8-1931	ACT	7,60
313	T23A01357	Gómez del Pulgar Martín Pozuelo, Manuel	13- 1-1932	ACT	7,50
314	T23A01345	Sanz Siguero, Gil	19- 2-1932	ACT	7,60
315	T23A01353	Rico Mayordomo, Julio	8- 3-1932	ACT	7,60
316	T23A01351	Rodríguez Fernández, Juan	17- 7-1932	ACT	7,60
317	T23A01421	Zamorano Galán, Julián	17- 2-1927	ACT	7,40
318	T23A01394	Molina Baez, José	5- 2-1928	ACT	7,40
319	T23A01384	Prado Orte, Julián de	2- 3-1928	ACT	7,40
320	T23A01363	Pérez Monterde, Vicente Elisardo	12- 5-1929	ACT	7,40
321	T23A01385	Fernández Jiménez, Antonio	6- 7-1928	ACT	7,40
322	T23A01366	Giménez García, Octavio	9- 8-1928	ACT	7,40
323	T23A01407	Eamas Montero, José	31- 5-1929	ACT	7,40
324	T23A01423	Quiroga Fouz, Manuel	29- 6-1930	ACT	7,40
325	T23A01373	Gallego Sabastián, Francisco	27- 9-1930	ACT	7,40
326	T23A01400	Ayala Durango, Pedro	23-10-1930	ACT	7,40
327	T23A01365	Piñero Valero, Daniel	28- 8-1931	ACT	7,40
328	T23A01415	Fernández González, Juan Martín	14- 9-1931	ACT	7,40
329	T23A01378	Fernández Moral, Angel	21-11-1931	ACT	7,40
330	T23A01482	Arrieta Ormazábal, Juan	30- 5-1932	ACT	7,40
331	T23A01409	Molina Ceña, Luis	20- 6-1932	ACT	7,40
332	T23A01370	Díaz Hontana, Isidoro	13- 9-1932	ACT	7,40
333	T23A01372	Conde Muñoz, Tomás	14- 5-1933	ACT	7,40
334	T23A01425	Espadas Sobrino, Jesús	27- 6-1933	ACT	7,40
335	T23A01386	Ocampo Valdunciel, Leopoldo de	28- 8-1933	ACT	7,40
336	T23A01424	González de la Higuera Casares, Mariano	16- 6-1934	ACT	7,40

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

6420

**RESOLUCION de 20 de febrero de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la primera convocatoria del Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, convocada por resolución de 28 de junio de 1980, y se fija la fecha, lugar y hora en que darán comienzo los ejercicios.**

De conformidad con lo previsto en las bases 3 y 4 de las generales de la convocatoria de oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, de 28 de junio de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 7 de agosto del mismo año, y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, adoptado el día 20 de febrero de 1981,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Designar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicha oposición y que estará integrado de la siguiente forma: excepto que, según el apartado 3.1, de la base 3, de las generales de la convocatoria, asuma la Presidencia el Director general de Administración Local.

### Titulares

Presidente: Don Luis Cosculluela Montaner.

Vocales:

Don Juan José Ortiz Martínez, don Gabriel Solé Villalonga, don Vicente Arnáu Bernia y don Manuel Domínguez Alonso.

Secretario: Don Gumersindo Guerra-Librero y Arroyo.

### Suplentes

Presidente: Don José María Lozano Irueste.

Vocales:

Don Jesús María González Pueyo, don Pablo Pérez Jiménez, don Rafael Barril Dosset y don Angel Ballesteros Fernández.

Secretario: Don Emilio Muñoz de la Peña Mulas.

Segundo.—Anunciar que el comienzo del primer ejercicio de dicha oposición tendrá lugar en el edificio-sede de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, calle de José Marañón, 12, Madrid-10, a las once horas del día 8 de junio de 1981.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Director del Instituto, Luis Manuel Cosculluela Montaner.

6421

**RESOLUCION de 25 de febrero de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se publican relaciones por orden de puntuación definitiva de participantes que han superado el curso selectivo de Secretarios de Administración Local de primera categoría y han obtenido el título correspondiente con fecha 20 de febrero último**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, y artículo 13, de la Orden de 22 de julio de 1987, se ha expedido título e Secretario de Administración Local de primera categoría, con fecha 20 de febrero de 1981, a los participantes en el curso selectivo desarrollado en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto de 27 de octubre de 1980 al 20 de febrero de 1981.

I. Relación por orden de puntuación definitiva de quienes han superado la oposición convocada por resolución de 29 de enero de 1979 y el curso selectivo correspondiente:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Javier Llobell Tuset.
2	D. Alberto Nieto Meca.
3	D. Antonio Cubero Fernández.
4	D. Miguel Ángel Diego Díaz.
5	D. Pedro Antonio Martín Pérez.
6	D. Enrique Seoane Horcajada.
7	D. <sup>a</sup> María del Carmen Alonso Higuera.
8	D. Carlos Comas Lumbreras.
9	D. Francisco Alija Moyano.
10	D. Fernando Jaime Pitarch Gil.

II. Relación de quienes han superado el curso selectivo en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo de 10 de marzo de 1980, así como en cumplimiento de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 3 de octubre del mismo año):

Número	Nombre y apellidos
1	D. Enrique Vicente y Cantaloba.
2	D. José Mendía Morales.
3	D. Enrique Martínez Marqués.
4	D. Juan Ángel Martín González.
5	D. Narciso Alonso Fernández.
6	D. Matías Rodríguez Díaz.
7	D. Magín García Díaz.
8	D. Argimiro Castilla Rodríguez.
9	D. Alfonso Alcalá Securum.
10	D. Tomás Marqués García.

III. Relación de quienes han superado el curso selectivo en virtud de sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 4 de febrero de 1977:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Ferrer Marín.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Director del Instituto, Luis Manuel Cosculluela Montaner.

6422

**RESOLUCION de 25 de febrero de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un curso de Diplomados en Administración Local para funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, aprobado por Orden ministerial de 22 de julio de 1987, y en cumplimiento del Plan de Actividades para 1981 de su Escuela Nacional de Administración Local, se convoca un curso de Diplomados en Administración Local para funcionarios del Cuerpo Nacional de

Secretarios de Administración Local de primera categoría, con sujeción a las siguientes normas:

**Primera.—Desarrollo.**

El referido curso se celebrará en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, en dos fases: La primera del 4 al 29 de mayo y la segunda del 2 al 27 de noviembre de 1981.

**Segunda.—Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en este curso es necesario reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

b) Estar, en la fecha de publicación de esta convocatoria, en la situación de servicio activo, excedencia en sus distintas modalidades o supernumerario en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

c) Contar, como mínimo, con ocho años de servicios efectivos en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

d) Poseer el certificado de haber asistido a un curso de perfeccionamiento en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, convocado y desarrollado por este Instituto.

**Tercera.—Solicitudes.**

Quienes aspiren a participar en el curso que se convoca deberán dirigir su solicitud, según modelo que figura como anexo número, la selección se efectuará con las siguientes normas: días de Administración Local (calle de Santa Engracia, 7, Madrid-10), en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta.—Selección de los aspirantes.**

El número de participantes previsto en el curso que se convoca será de 35; por lo que, si las solicitudes superaran dicho número, la selección se efectuará con las siguientes normas:

a) Quince plazas se concederán por turno de antigüedad a los que tengan acreditado mayor tiempo de servicios efectivos en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local. Todos los que soliciten participar en este convocatoria.

b) Las 20 plazas restantes se concederán mediante concurso de méritos entre los solicitantes que no hayan obtenido plaza por turno de antigüedad, que se regirá por las normas establecidas en la tabla oficial de méritos específicos para los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobadas por Orden de 21 de julio de 1985 y modificaciones posteriores.

Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso serán los que se hayan contraído hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El concurso se resolverá por el Tribunal que designe al efecto el Director del Instituto de Estudios de Administración Local. Todos los que soliciten participar en este curso deberán rellenar, además de los datos contenidos en la instancia anexo como número 1 a esta convocatoria, los establecidos en la declaración jurada que debe acompañarse a aquella, y que figura como anexo número 2 a esta Resolución.

**Quinta.—Licencia por estudios.**

La relación total de admitidos al curso convocado se hará pública en el tablón de anuncios de este Instituto y se notificará a los respectivos interesados, al objeto de que puedan acreditar esa circunstancia para la obtención de la licencia reglamentaria.

**Sexta.—Régimen del curso.**

Todos los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Escuela Nacional de Administración Local, dentro de los diez primeros días naturales del comienzo del curso, un esquema o proyecto de tesis, que habrá de tratar sobre un tema de interés relacionado con la Administración Local y la función secretarial. El esquema consistirá en un guión o sumario de lo que pudiera constituir el proyecto de tesis, debiendo presentarse mecanografiado y por cuadruplicado ejemplar.

Durante el curso se introducirán en dicho esquema las correcciones que procedan, debiendo ser expuesto y defendido en la segunda fase del curso, en la forma que se establezca por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Local.

Quienes superen la lectura del esquema de tesis antedicho podrán presentar, una vez terminado el curso, el proyecto definitivo de tesis, de conformidad con las normas que regulan las mismas.

**Séptima.—Derechos de matrícula.**

Los funcionarios admitidos al curso deberán abonar, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 1.980 pesetas, en concepto de derechos de matrícula.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Director del Instituto, Luis Manuel Cosculluela Montaner.